



NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del 30 de octubre de 2023, estando presentes los siguientes servidores públicos: Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Director General del IMSS, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); como integrantes de la Junta de Gobierno, Mtro. Marath Baruch Bolaños López, Secretario de Trabajo y Previsión Social; Arq. Ariadna Montiel Reyes, Secretaria de Bienestar; Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, Secretario de Salud; Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas, Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos, en representación del Dr. Rogelio Eduardo Ramírez de la O, Secretario de Hacienda y Crédito Público; Dra. Célida Duque Molina, Directora de Prestaciones Médicas, Mtro. Borsalino González Andrade, Director de Administración, Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, Director de Finanzas, Lic. Javier Guerrero García, Director de Operación y Evaluación, estos cuatro últimos pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social; como invitado permanente el Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi, Director General de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); la Mtra. Paola Patricia Cerda Sauvage, Delegada y Comisaria Pública General "B" de la Secretaría de la Función Pública e integrante del Órgano de Vigilancia del IMSS-BIENESTAR, así como el Lic. Juan Carlos Cardona Aldave y el Lic. Michael Padilla Sánchez, como Secretario Técnico y Prosecretario de la Junta de Gobierno de de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), respectivamente, a fin de desahogar el siguiente:-----

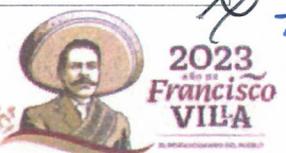
ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum legal.
2. Presentación y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y aprobación, en su caso, de las "Disposiciones Generales a que deberá sujetarse la celebración de contratos plurianuales de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)".

1. Verificación del quórum legal. -----

Hecho lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto procedió a tomar lista de asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR, en los términos siguientes:

No.	Nombre	Cargo	Carácter en la Junta de Gobierno
1	Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social	Presidente
2	Mtro. Marath Baruch Bolaños López	Secretario del Trabajo y Previsión Social	Integrante titular
3	Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela	Secretario de Salud	Integrante titular





NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 2 de 6

No.	Nombre	Cargo	Carácter en la Junta de Gobierno
4	Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas	Director General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Integrante suplente
5	Arq. Ariadna Montiel Reyes	Secretaria de Bienestar	Integrante titular
6	Mtro. Borsalino González Andrade	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Integrante titular
7	Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo	Director de Finanzas del IMSS	Integrante titular
8	Lic. Javier Guerrero García	Director de Operación y Evaluación del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Integrante titular
9	Dra. Célida Duque Molina	Directora de Prestaciones Médicas del IMSS	Integrante titular
10	Mtra. Paola Patricia Cerda Sauvage	Delegada y Comisaria Pública General "B" de la Secretaría de la Función Pública.	Integrante del Órgano de Vigilancia
11	Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi	Director General de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR	Invitado permanente
12	Lic. Juan Carlos Cardona Aldave	Coordinador Normativo de la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Secretario Técnico
13	Lic. Michael Padilla Sánchez	Coordinador de Legislación y Consulta del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Prosecretario

Una vez aprobada la asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR, se tomó el siguiente acuerdo: -----

"Acuerdo 9ª.E.01/1023. La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), **TOMA CONOCIMIENTO** de la participación de nueve de sus integrantes de dicho Órgano de Gobierno en la Novena Sesión Extraordinaria 2023, con lo cual se cuenta con el quórum legal para sesionar."





NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

2. Propuesta del Orden del día.

Acto seguido, el Mtro. Zoe Alejandro Robledo Aburto cedió la palabra al Secretario Técnico quien dio lectura al Orden del día a desahogar en la presente sesión extraordinaria, preguntando si existe algún comentario de los consejeros presentes; al no haber ninguno solicitó la aprobación por parte de los miembros presentes de la Junta de Gobierno, el cual fue aceptado en sus términos, generando el siguiente acuerdo:

“Acuerdo 9º.E.02/1023. Se hace de conocimiento a la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) Acuerda Único.- Aprobar por mayoría de sus integrantes presentes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, el Orden del día de su Novena Sesión Extraordinaria 2023.”

3. Presentación y aprobación, en su caso, de las “Disposiciones Generales a que deberá sujetarse la celebración de contratos plurianuales de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)”.

Continuando con el desahogo del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, sometió a consideración y en su caso aprobación de los integrantes de la Junta de Gobierno el siguiente punto, exponiendo lo siguiente:

El IMSS-BIENESTAR tiene por objeto brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social, atención integral gratuita, médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna, ya sea mediante el Modelo de Atención Integral a la Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social o, en su caso, el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar, mismo que debe considerar la atención integral que vincule los servicios de salud y la acción comunitaria, según lo determine su Junta de Gobierno.

Aunado a lo anterior, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y de los egresos públicos federales por parte de los ejecutores del gasto, mientras que el artículo 50 de la Ley mencionada establece las condiciones mediante las cuales se podrán celebrar contratos plurianuales, siempre y cuando éstos sean autorizados por el Director General, justificando las ventajas económicas, condiciones más favorables, plazos de ejecución, así como la determinación del ejercicio presupuestal por años fiscales; así como el gasto corriente y de inversión que será ejercido.

Del mismo modo, el artículo 148 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone con claridad que los contratos plurianuales se sujetaran a la autorización indelegable del Director General de la Institución, de conformidad con las disposiciones generales que al efecto apruebe su Junta de Gobierno.

Por lo que el IMSS-BIENESTAR podrá celebrar contratos de obra pública, servicios relacionados con las mismas, adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que inicien en un período presupuestal y



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

terminen en algún otro subsecuente (contratos plurianuales), para lo cual deberá cumplir las siguientes disposiciones:

- a) La autorización indelegable del Titular de la Entidad.
b) La especificación de las obras, servicios relacionados con las mismas, adquisiciones, arrendamientos y/o servicios señalando si corresponden a inversión o a gasto corriente.
c) La justificación de que su celebración representa ventajas económicas o que sus términos o condiciones son más favorables respecto a la celebración de dichos contratos por un solo ejercicio fiscal.
d) La justificación respecto al plazo de la contratación y de que el mismo no afectará negativamente la competencia económica en el sector de que se trate.
e) El desglose del gasto consignándolo a precios del año, tanto para el ejercicio fiscal en que se celebre el contrato como para los subsecuentes, así como en el caso de obra pública, los avances físicos esperados.
f) IMSS-BIENESTAR deberá presupuestar el gasto para los ejercicios subsecuentes conforme al inciso anterior.
g) Se deberá evitar contraer compromisos contractuales plurianuales que impliquen riesgos de incumplimiento de sus obligaciones o que restrinjan la disponibilidad presupuestaria necesaria para la operación.
h) Se deberá informar a la Junta de Gobierno sobre los contratos plurianuales que se autoricen.

Una vez expuesto lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó a los integrantes de la Junta de Gobierno, si existía algún comentario al respecto, al o haber comentarios, solicitó su aprobación por parte de los miembros presentes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, el cual fue aceptado en sus términos, generando el siguiente acuerdo:

Acuerdo 9ª.E.03/1023. La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR; con fundamento en los artículos 17, 18, 20, y 58, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 18 de su Reglamento; 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 147 y 148 de su Reglamento; 10, 11, 12, fracciones I y VIII, y 13 del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); 11, fracción II de Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS-BIENESTAR), Acuerda: Único.- Aprobar por mayoría de sus integrantes presentes en la Junta de Gobierno con derecho a voto, las Disposiciones Generales a que deberán sujetarse la celebración de contratos plurianuales de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)

Hecho lo anterior, y agotado el Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Presidente de la Junta de Gobierno, agradeció a los presentes su asistencia y dio por concluida la Novena Sesión Extraordinaria 2023 de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), siendo las 10:30 horas de 30 de octubre de 2023.





NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Mtro. Zoé Alejandro Rosledo Aburto
Presidente de la Junta de Gobierno y
Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela
Integrante Titular y Secretario de Salud

Mtro. Marath Baruch Bolaños López
Integrante Titular y Secretario del Trabajo y
Previsión Social

Arq. Ariadna Montiel Reyes
Integrante Titular y Secretaria de Bienestar.

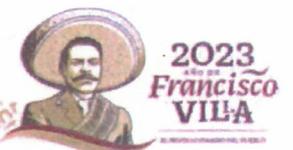
Mtro. Borsalino González Andrade
Integrante Titular y Director de
Administración del Instituto Mexicano del
Seguro Social

Lic. Javier Guerrero García
Integrante Titular y Director de Operación y
Evaluación del Instituto Mexicano del
Seguro Social

Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo
Integrante Titular y Director de Finanzas del
Instituto Mexicano del Seguro Social

Dra. Célida Duque Molina
Integrante Titular y Directora de
Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano
del Seguro Social

Mtra. Paola Patricia Cerda Sauvage
Integrante del Órgano de Vigilancia
Delegada y Comisaria Pública General "B"
de la Secretaría de la Función Pública,





NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi
Director General de los Servicios de Salud
del IMSS-BIENESTAR

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Omelas
Integrante Suplente y Director General de
Programación y Presupuesto "A" de la
Subsecretaría de Egresos, en representación
del Dr. Rogelio Eduardo Ramírez de la O,
Secretario de Hacienda y Crédito Público,
Integrante Titular

Lic. Michael Padilla Sánchez
Prosecretario y Coordinador de Legislación y
Consulta del Instituto Mexicano del Seguro
Social

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave
Secretario Técnico y Coordinador Normativo
de la Dirección General del Instituto
Mexicano del Seguro Social.

